



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2024.

PARTE ACTORA: EDUARDO
EDWARD MONDRAGÓN
HERNÁNDEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2024.

PARTE ACTORA: EDUARDO
EDWARD MONDRAGÓN
HERNÁNDEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de enero de
dos mil veinticuatro.¹**

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal que guardan los autos.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 164, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y con el fin de contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, se **REQUIERE** a las **Autoridades Responsables**, para que remitan:

- Copia certificada del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de extraordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de la pasada anualidad.
- Copia certificada del Reglamento Interior del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir lo anterior, dentro del plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación del

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario.


presente proveído, y hacerlo llegar de manera física, por la vía más expedita, en copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a las autoridades señaladas que, de no cumplir con el requerimiento en el plazo concedido, se les impondrá algunas de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral, y se resolverá con las constancias que obren en autos del expediente al rubro indicado.

Por otro lado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** al Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo proveyó y firma la Magistrada Provisional en Funciones del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en su calidad de Instructora, **Lilia del Carmen García Montané**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES
LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ




TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO